



# Aviso oficial

## Salario mínimo en la ciudad de Alameda

# \$ 17.00\*

## Por hora a partir del 1 de julio de 2024

A partir del 1 de julio de 2024, un empleado que realice **al menos dos (2) horas** de trabajo en una semana laboral particular **dentro de los límites geográficos de la Ciudad de Alameda** deberá recibir un salario de no menos de **\$ 17.00 por hora**. Este salario mínimo se aplica por igual a todos los empleados, independientemente del tamaño del empleador.

El requisito de salario mínimo se establece en la Ordenanza de Salario Mínimo de la Ciudad de Alameda, Capítulo 4-60 del Código Municipal de Alameda. Las propinas no se pueden considerar como parte del salario mínimo. El calendario de implementación de la Ordenanza de Salario Mínimo es el siguiente:

<u>Salario mínimo</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
\$ 17.00 / hora	1 de julio de 2024
Ajustado anualmente por el índice de precios al consumidor (Consumer Price Index, CPI-W)	1 de julio de 2025

Según la Ordenanza, los empleados que hagan valer sus derechos para recibir el salario mínimo de la Ciudad estarán protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violación a la Ordenanza, y/o pueden presentar una queja ante el Departamento de Desarrollo Económico y Reutilización de Bases de la Ciudad. La Ciudad investigará posibles infracciones, tendrá acceso a los registros de nómina y podrá hacer cumplir las infracciones a los requisitos del salario mínimo al ordenar el pago de salarios atrasados ilegalmente retenidos y el pago de sanciones.

Deberá comunicarse con la Ciudad si cree que no le están pagando el salario mínimo.

**Si tiene preguntas o necesita información adicional, visite:**

City of Alameda, Base Reuse and Economic Development Department

950 West Mall Square, Room 205 Alameda CA, 94501

Teléfono: 510-747-6890

Correo electrónico: [minimumwage@alamedaca.gov](mailto:minimumwage@alamedaca.gov).

Sitio web: [alamedaca.gov/minimumwage](http://alamedaca.gov/minimumwage)

\*El salario mínimo exigido por el estado puede ser superior en algunos casos.

**Publicar donde los empleados pueden leerlo fácilmente. Debe proporcionar un aviso en el idioma preferido del empleado si se solicita. **Violadores sujetos a sanciones.****

يتعلق هذا الإشعار بزيادة الحد الأدنى لمعدل الأجور إلى 17.00 دولارًا للساعة، وذلك اعتبارًا من 1 يوليو 2024. هذا الإشعار متوفر باللغة العربية.

本通知是关于从2024年7月1日起将最低工资提高到每小时17.00美元。本通知有中文版本。

본 공고는 2024년 7월 1일부로 시간당 최저 임금이 \$17.00로 인상된다는 내용에 관한 것입니다. 본 공고는 한국어로도 제공됩니다.

Thông báo về việc tăng mức lương tối thiểu lên \$17,00/giờ, có hiệu lực từ ngày 1/7/2024. Thông báo có bằng tiếng Việt.

Ang paunawang ito ay tungkol sa isang pagtaas ng pinakamababang sahod sa \$17.00 kada oras na epektibo sa Hulyo 1, 2024. Ang paunawang ito ay mayroong pagsasalin sa Tagalog.

This notice is regarding a minimum wage increase to \$17.00 per hour effective July 1, 2024. This notice is available in English.